



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Mayo de 2013

240/13

Expte. N° 14.479/09

VISTO:

La Presentación realizada por el Abog. Gustavo Clement Fernández, Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Derecho en Ingeniería, del plan de estudio 1999 modificado de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 15 al 19 de Abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que la causal invocada por el Abog. Clement Fernández se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Abog. Gustavo CLEMENT FERNANDEZ, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "DERECHO EN INGENIERIA" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, desde el 15 al 21 de Abril, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Griselda ROYANO, Abog. Gustavo CLEMENT FERNANDEZ, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA